



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.-

Visto la necesidad de efectuar la designación de un prosecretario letrado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Fernando Martín Racimo se desempeña como secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

Que en consecuencia, no es necesario el concurso, pues se trata de un cargo equivalente al de prosecretario letrado de este Tribunal (punto 2° de la acordada n° 30/87).

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar, en los términos del punto 2° de la acordada n° 30/87 y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, PROSECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en reemplazo del doctor Cristián Sergio Abritta, al doctor FERNANDO MARTIN RACIMO (D.N.I. N°12.946.795 -clase 1959-).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Feyene
RICARDO FEYENE (H)
Eduardo J. Moline O'Connor
EDUARDO J. MOLINE O'CONNOR

Mariano Martín Racimo
MARIANO MARTIN RACIMO
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Augusto César Zeluscio
AUGUSTO CESAR ZELUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Rodolfo C. Pasra
RODOLFO C. PASRA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Julio César Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Julio S. Martínez
JULIO S. MARTINEZ
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Eduardo J. Moline O'Connor
Eduardo J. Moline O'Connor
Ministro de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación